



Parral, 26 de Marzo de 2009.-

DECRETO EXENTO N° 862 /

- VISTOS:** 1).- Decreto Exento N° 650 del 6-03-2009 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública del proyecto, "Adquisición Módulos Habitables y Equipamiento para el Hogar, Programa Habitabilidad Municipalidad de Parral" ID N° 2600-21-LE09.
- 2).- Convenio de Transferencia de Recursos suscrito en Agosto de 2008 entre SEREMI de Planificación y Coordinación Región de Maule y la I. Municipalidad de Parral, para la ejecución del programa Habitabilidad Chile Solidario.
- 3).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

La evaluación de las ofertas recibidas que se presenta en el informe técnico de evaluación.

D E C R E T O:

ADJUDIQUESE, la Licitación Pública "Adquisición Módulos Habitables y Equipamiento para el Hogar, Programa Habitabilidad Municipalidad de Parral" ID N° 2600-21-LE09, de la siguiente manera:

- 1.- Adjudicar la Línea N° 1, 2 y 3 a la empresa RAYO DEL SUR, RUT N° 76.000.341-7, por un monto de \$ 5.909.998.- (Cinco millones novecientos nueve mil novecientos noventa y ocho pesos) con impuesto al valor agregado incluido; por las siguientes mercaderías:
- 1.- Dos (2) módulos habitables de superficie 9 mts², sin instalación eléctrica. Instaladas en sector de rural Remulcao, (1) callejón Escuela Vieja, (1) Callejón Canal Fiscal.
- 2.- Un (1) módulo habitable de superficie 18 mts², con instalación eléctrica. Instalada en sector rural Peñón Unicavén
- 3.- Cinco (5) módulos habitables de superficie 9 mts² (1 de 3,45 x 2,6 mts.) Todas con instalación eléctrica. Instaladas en sector urbano (4) y en sector rural La Orilla (1)

2.- Declarar Inadmisibles las Líneas N° 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, referidas al equipamiento para el hogar, por no contar con ofertas que cumplan con los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las bases de licitación.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JOAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL



DORIS DURAN BUSTAMANTE
ASESORIA JURÍDICA

JCCC/DDB/jm vb

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes; ✓
- 2.- Dirección de Desarrollo Comunitario
- 3.- Dirección de Finanzas;
- 4.- Dirección de Control;
- 5.- Asesoría Jurídica;
- 6.- SECPLAN;
- 7.- Carpeta de Licitación